

JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

María Soledad Acuña

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diego Javier Meiriño

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

María Constanza Ortiz

GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM

Javier Simón

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Jorge Javier Tarulla

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sebastián Tomaghelli

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SSPLINED)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)

GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)

Javier Simón

EQUIPO DE GENERALISTAS DE NIVEL SECUNDARIO: Isabel Malamud (coordinación), Cecilia Bernardi, Bettina Bregman, Ana Campelo, Marta Libedinsky, Carolina Lifschitz, Julieta Santos

ESPECIALISTA: César Zerbini

COORDINACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS DIGITALES (DGPLEDU): Mariana Rodríguez

COLABORACIÓN Y GESTIÓN: Manuela Luzzani Ovide

COORDINACIÓN DE SERIES PROFUNDIZACIÓN NES Y

PROPUESTAS DIDÁCTICAS PRIMARIA: Silvia Saucedo

EQUIPO EDITORIAL EXTERNO

COORDINACIÓN EDITORIAL: Alexis B. Tellechea

DISEÑO GRÁFICO: Estudio Cerúleo

EDICIÓN: Fabiana Blanco, Natalia Ribas

CORRECCIÓN DE ESTILO: Lupe Deveza

IDEA ORIGINAL DE PROYECTO DE EDICIÓN Y DISEÑO (GOC)

EDICIÓN: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Andrea Finocchiaro, Bárbara Gomila, Marta Lacour, Sebastián Vargas

DISEÑO GRÁFICO: Octavio Bally, Silvana Carretero, Ignacio Cismondi, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

ACTUALIZACIÓN WEB: Leticia Lobato

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Formación Ética y Ciudadana : cómo se hacen las leyes : simulación de una discusión de un proyecto de ley en la Cámara de Diputados. - 1a edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ministerio de Educación e Innovación, 2018.

Libro digital, PDF - (Profundización NES)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-673-316-8

1. Formación Ética y Ciudadana. 2. Educación Secundaria.
CDD 323

ISBN: 978-987-673-316-8

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente.

Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en este material y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En este material se evitó el uso explícito del género femenino y masculino en simultáneo y se ha optado por emplear el género masculino, a efectos de facilitar la lectura y evitar las duplicaciones. No obstante, se entiende que todas las menciones en el género masculino representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 15 de julio de 2018.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2018.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa / Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum. Holmberg 2548/96, 2º piso - C1430DOV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

© Copyright © 2018 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados.

Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.

Presentación

La serie de materiales Profundización de la NES presenta distintas propuestas de enseñanza en las que se ponen en juego tanto los contenidos – conceptos, habilidades, capacidades, prácticas, valores y actitudes – definidos en el *Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución N.º 321/MEGC/2015, como nuevas formas de organizar los espacios, los tiempos y las modalidades de enseñanza.

El tipo de propuestas que se presentan en esta serie se corresponde con las características y las modalidades de trabajo pedagógico señaladas en la Resolución CFE N.º 93/09 para fortalecer la organización y la propuesta educativa de las escuelas de nivel secundario de todo el país. Esta norma – actualmente vigente y retomada a nivel federal por la propuesta “Secundaria 2030”, Resolución CFE N.º 330/17 – plantea la necesidad de instalar “distintos modos de apropiación de los saberes que den lugar a: nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores y del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje”. Se promueven también nuevas formas de agrupamiento de los estudiantes, diversas modalidades de organización institucional y un uso flexible de los espacios y los tiempos que se traduzcan en propuestas de talleres, proyectos, articulación entre materias, debates y organización de actividades en las que participen estudiantes de diferentes años. En el ámbito de la Ciudad, el *Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria* incorpora temáticas nuevas y emergentes y abre la puerta para que en la escuela se traten problemáticas actuales de significatividad social y personal para los estudiantes.

Existe acuerdo sobre la magnitud de los cambios que demanda la escuela secundaria para lograr convocar e incluir a todos los estudiantes y promover efectivamente los aprendizajes necesarios para el ejercicio de una ciudadanía responsable y la participación activa en ámbitos laborales y de formación. Es importante resaltar que, en la coyuntura actual, tanto los marcos normativos como el *Diseño Curricular* jurisdiccional en vigencia habilitan e invitan a motorizar innovaciones imprescindibles.

Si bien ya se ha recorrido un importante camino en este sentido, es necesario profundizar, extender e instalar propuestas que efectivamente hagan de la escuela un lugar convocante para los estudiantes y que, además, ofrezcan reales oportunidades de aprendizaje. Por lo tanto, sigue siendo un desafío:

- El trabajo entre docentes de una o diferentes áreas que promueva la integración de contenidos.
- Planificar y ofrecer experiencias de aprendizaje en formatos diversos.
- Elaborar propuestas que incorporen oportunidades para el aprendizaje y el ejercicio de capacidades.



Los materiales elaborados están destinados a los docentes y presentan sugerencias, criterios y aportes para la planificación y el despliegue de las tareas de enseñanza, desde estos lineamientos. Se incluyen también propuestas de actividades y experiencias de aprendizaje para los estudiantes y orientaciones para su evaluación. Las secuencias han sido diseñadas para admitir un uso flexible y versátil de acuerdo con las diferentes realidades y situaciones institucionales.

La serie reúne dos líneas de materiales: una se basa en una lógica disciplinar y otra presenta distintos niveles de articulación entre disciplinas (ya sean areales o interareales). Se introducen también materiales que aportan a la tarea docente desde un marco didáctico con distintos enfoques de planificación y de evaluación para acompañar las diferentes propuestas.

El lugar otorgado al abordaje de problemas interdisciplinarios y complejos procura contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y de la argumentación desde perspectivas provenientes de distintas disciplinas. Se trata de propuestas alineadas con la formación de actores sociales conscientes de que las conductas individuales y colectivas tienen efectos en un mundo interdependiente.

El énfasis puesto en el aprendizaje de capacidades responde a la necesidad de brindar a los estudiantes experiencias y herramientas que permitan comprender, dar sentido y hacer uso de la gran cantidad de información que, a diferencia de otras épocas, está disponible y fácilmente accesible para todos. Las capacidades son un tipo de contenidos que debe ser objeto de enseñanza sistemática. Para ello, la escuela tiene que ofrecer múltiples y variadas oportunidades para que los estudiantes las desarrollen y consoliden.

Las propuestas para los estudiantes combinan instancias de investigación y de producción, de resolución individual y grupal, que exigen resoluciones divergentes o convergentes, centradas en el uso de distintos recursos. También, convocan a la participación activa de los estudiantes en la apropiación y el uso del conocimiento, integrando la cultura digital. Las secuencias involucran diversos niveles de acompañamiento y autonomía e instancias de reflexión sobre el propio aprendizaje, a fin de habilitar y favorecer distintas modalidades de acceso a los saberes y los conocimientos y una mayor inclusión de los estudiantes.

En este marco, los materiales pueden asumir distintas funciones dentro de una propuesta de enseñanza: explicar, narrar, ilustrar, desarrollar, interrogar, ampliar y sistematizar los contenidos. Pueden ofrecer una primera aproximación a una temática formulando dudas e interrogantes, plantear un esquema conceptual a partir del cual profundizar, proponer

actividades de exploración e indagación, facilitar oportunidades de revisión, contribuir a la integración y a la comprensión, habilitar oportunidades de aplicación en contextos novedosos e invitar a imaginar nuevos escenarios y desafíos. Esto supone que en algunos casos se podrá adoptar la secuencia completa o seleccionar las partes que se consideren más convenientes; también se podrá plantear un trabajo de mayor articulación entre docentes o un trabajo que exija acuerdos entre los mismos. Serán los equipos docentes quienes elaborarán propuestas didácticas en las que el uso de estos materiales cobre sentido.

Iniciamos el recorrido confiando en que constituirá un aporte para el trabajo cotidiano. Como toda serie en construcción, seguirá incorporando y poniendo a disposición de las escuelas de la Ciudad nuevas propuestas, dando lugar a nuevas experiencias y aprendizajes.



Diego Javier Meiriño
Subsecretario de Planeamiento
e Innovación Educativa



Gabriela Laura Gürtner
Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de
Planeamiento e Innovación Educativa

¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de Profundización de la NES cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa [Adobe Acrobat Reader](#) que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



Pie de página

Volver a vista anterior — Al clicar regresa a la última página vista.

— Ícono que permite imprimir.

— Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

Portada

— Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

Índice interactivo

Introducción

Plaquetas que indican los apartados principales de la propuesta.

Itinerario de actividades

Actividad 1

Dar el taller

Conocer el problema y los actores implicados. Analizar testimonios de personas, especialistas y legisladores, y

Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

Actividades

Dar el taller

Actividad 1

a. Reunidos en pequeños grupos, observen el video [“Recinto abierto – Programa n° 7: Ley de Talleres”](#), de Senado Argentina, el canal institucional de la Cámara de Senadores de la Nación, que junto a la Cámara de Diputados conforman el Poder Legislativo.

Actividad anterior

Actividad siguiente

Actividad anterior

Botón que lleva a la actividad anterior.

Actividad siguiente

Botón que lleva a la actividad siguiente.

Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

Íconos y enlaces

1 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al clicar se abre un *pop-up* con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un [vínculo](#) a la web o a un documento externo.

— Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

“Título del texto, de la actividad o del anexo”

— Indica apartados con orientaciones para la evaluación.

Introducción

Este material se propone como un aporte para la enseñanza de la integración y el funcionamiento del Poder Legislativo y del proceso de formación de las leyes, unos de los contenidos centrales y con mayor tradición de enseñanza en las aulas que permite comprender el modo en que se organiza y desempeña el gobierno de nuestro país.

La propuesta aspira a ampliar la enseñanza del procedimiento legislativo, incorporando elementos de la dinámica política que intervienen en la formación de las leyes. Se intenta destacar la dimensión política de la tarea legislativa, visibilizar las tensiones, los acuerdos, los conflictos y las soluciones que dan lugar a la creación de las leyes, y reconocer los actores sociales, los intereses y las posiciones que interactúan en el proceso legiferante.

Las actividades consisten en la simulación del proceso de creación de una norma –la ley de talles– en el ámbito del Poder Legislativo. Los estudiantes asumirán roles y deberán construir sus aprendizajes en torno a su participación en las distintas instancias de discusión previstas. Se espera que puedan vivenciar los aspectos sustanciales y formales del proceso legislativo y, con la orientación del docente, reflexionar sobre lo aprendido para poder incorporarlo en su participación en la esfera de lo público.

Se ha elegido como caso de análisis el problema de la falta de talles de indumentaria, ya que en él se visibilizan claramente quiénes son los actores sociales, sus posiciones y sus argumentos. De esta manera, los estudiantes pueden orientar su tarea a aprehender el proceso legislativo. Es decir, el tema reúne características que promueven la enseñanza de los contenidos seleccionados.

Este problema afecta principalmente a los usuarios; a su vez, las regulaciones sobre la temática imponen obligaciones a los productores y comercializadores que significan costos a su cargo. Asimismo, la afectación a los usuarios se proyecta sobre aspectos y derechos que exceden la libertad de consumo, como la salud, la dignidad y el respeto a la identidad.

Trabajar en profundidad con un caso permite entender y comprender procesos y procedimientos que pueden ser transferibles a otros ejemplos en diferentes contextos de estudio. Es importante que los momentos de trabajo de los estudiantes puedan registrarse a través de notas, fotografías y, de ser posible, en video, y que estos registros puedan ser utilizados por el docente para retroalimentar a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje.

Contenidos y objetivos de aprendizaje

En esta propuesta se seleccionaron los siguientes contenidos y objetivos de aprendizaje de Formación Ética y Ciudadana para segundo año de la NES:

Ejes/Contenidos	Objetivos de aprendizaje	Capacidades
<p>Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> Las normas y los derechos como productos de acuerdos políticos y sociales. El proceso de sanción de las leyes. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la dinámica política, social y económica que da lugar al reconocimiento de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía responsable. Comunicación. Pensamiento crítico, iniciativa y creatividad. Análisis y comprensión de la información. Interacción social, trabajo colaborativo.



Itinerario de actividades



Actividad 1

Dar el taller

Conocer el problema y los actores implicados. Analizar testimonios de personas, especialistas y legisladores, y legislación provincial.

1



Actividad 2

Tomar partido

Asignar los roles, compilar y construir los argumentos para preparar un debate en comisión.

2



Actividad 3

Discusión en comisión

Simular el trabajo de los legisladores en la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Nación y la participación de los actores de la comunidad.

3



Actividad 4

Debate en el recinto

Simular un debate en el recinto de la Cámara de Diputados.

4



Actividad 5

¿Qué aprendimos?

Escribir un artículo periodístico a partir de la vivencia y expectativas de cada uno de los participantes en su rol.

5

Orientaciones didácticas y actividades

A continuación, se desarrollan las actividades sugeridas para los estudiantes, acompañadas de orientaciones para los docentes.

Actividad 1. Dar el talle

Esta actividad tiene como objetivo introducir a los estudiantes en el conocimiento del problema a legislar. Para ello, es importante que reconozcan la existencia de un conflicto de intereses entre consumidores y productores, y que comprendan que el Estado tiene la potestad de establecer normas que arbitren una solución.

Se presentan testimonios de usuarios perjudicados por las prácticas de las empresas productoras de indumentaria, que fabrican una cantidad limitada de talles, y de ese modo impiden que todas las personas accedan a los mismos productos. Como contrapartida, se ofrecen los testimonios del sector empresario que se opone a que se legisle la obligación de fabricar una mayor cantidad de talles.

En el marco de una sociedad democrática, el proceso legislativo es el mecanismo que permite a los grupos sociales obtener la sanción de leyes que protejan sus intereses, y donde deben hacer oír sus demandas para alcanzar ese objetivo.

Se estima para esta actividad una duración aproximada de una clase de 80 minutos.

Dar el talle

Actividad 1

- a. Reunidos en pequeños grupos, observen el video [“RECINTO ABIERTO 'LEY DE TALLES’”](#), en Senado Argentina, el canal institucional de la Cámara de Senadores de la Nación, que junto a la Cámara de Diputados conforman el Poder Legislativo. Mientras lo ven, tomen notas sobre las diferentes personas entrevistadas. Registren quiénes son, a qué instituciones pertenecen y qué opinan.
- b. Luego de ver el video, releen sus notas y respondan:
 - ¿Quiénes son las personas entrevistadas y qué roles o funciones ocupan? ¿Por qué piensan que fueron invitadas?
 - Hagan una lista con las consecuencias de la poca oferta de talles para los usuarios y expliquen qué derechos se ven afectados.



- Teniendo en cuenta la cantidad de personas que son afectadas por el tema que se describe en el video, formulen alguna hipótesis que explique la persistencia del problema.
 - ¿Por qué creen que un programa de televisión del Senado de la Nación se ocupa de este tema? ¿Qué les parece que pueden hacer los senadores para cambiar la situación?
- c. Ahora lean el siguiente artículo, y comparen sus hipótesis con los argumentos que se exponen en él:

Talles y detalles de una ley que genera controversia

La Nación. 15 de diciembre de 2005

“Con la ley de talles de la Provincia de Buenos Aires, a partir del próximo miércoles, alguien que fabrique minifaldas estaría en infracción y sería multado.” Con esta frase Héctor Kolodny, director ejecutivo de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI), destaca algunos de los absurdos que plantea esa legislación. Una norma en la que las partes involucradas no tuvieron voz ni voto, y que la industria textil se resiste a cumplir. “Reglamentar una actividad privada está en contra de las normas constitucionales porque es cercenar el libre ejercicio de una actividad lícita en la Argentina”, remarca Kolodny. Carlos Basaldúa, vicepresidente de la fundación Protejer, coincide con Kolodny y agrega: “Como fundación y como textiles creemos que es importante hacer un buen relevamiento antropométrico de las áreas geográficas porque una persona de Buenos Aires no tiene las mismas medidas que una del norte o sur del país”. La tardía reglamentación hace imposible la puesta en práctica de esta ley: “Cuando se conoció, la mayoría de las fábricas tenían definida la temporada primavera-verano porque las líneas de producción se ponen en marcha al promediar el otoño y se entregan en agosto”, detalla Kolodny.

No tan simple

La ley de talles fue aprobada en marzo de 2001, y busca modificar los hábitos de consumo para evitar la proliferación de enfermedades como la bulimia y la anorexia. “El fundamento es inadmisibles –dispara Rivas–. Culpar a la industria de la indumentaria de ser uno de los responsables de algo tan delicado es demasiado simplista, ya que dichas enfermedades esconden causas más profundas que no tienen que ver con encontrar o no un talle o modelo acordes con la figura.” En este sentido, la psicoanalista Silvia Fendrik agrega: “Las supuestas buenas intenciones sólo sirven para difundir prejuicios basados en moldes uniformes de pensamiento, como lo demuestra el que hoy ya no se pueda pensar en la moda sin anorexia y en la anorexia sin la moda; de ahí que se apele a una ley que prohíba o regule la venta de



talles XS, o que pretenda uniformar lo mismo para todas”. Soluciones, según los involucrados, muchas, sólo es necesario sentarse a dialogar para buscarlas en conjunto. “Es importante respetar la inteligencia media del empresario que sabe a qué consumidor está apuntando. Creo que lo importante sería sincerar los talles: que un 42 sea un 42 y no en una marca un 38 y en otra un 44.” Para la diseñadora Mirta Armesto este punto es fundamental: “Detrás de un S, M o L se esconde cualquier cosa: un M no es un talle 40. Por eso creo que hay que reeducar, pero a todo el sistema: desde el que fabrica hasta la empleada que a veces incurre en maltrato involuntario hacia la clienta para la que no tiene prendas que ofrecerle”.

Otras voces

Álvaro Pérez Esquivel, gerente de marketing de Portsaid: “No se puede obligar a una marca a trabajar determinadas prendas que no van con el espíritu de su colección. Además, el impacto económico es importante porque la empresa tendría que desarrollar una moldería especial para diseñar talles progresionales, lo que demanda recursos humanos, inversión en telas y stock de productos”. **Carolina Ainstein**, de UMA: “Sería muy lindo poder cumplir con lo que pide la ley, pero no es probable porque tenemos un determinado presupuesto para producir, y si yo vendo mucho talle 1 y 2 no talle 4, no lo produzco porque me va a quedar de remanente. Si el Estado me subsidia podría hacer talles desde el 00 hasta el 5”. **Mony Rivas**, de Chocolate: “No es lógico que nos obliguen a producir algo que no tiene demanda. Creo que hay muchas marcas que se dedican a vestir a mujeres que usan talles más grandes, y que cada una sabe en dónde encuentra los modelos que le quedan bien”. **Ezequiel Salgado**, gerente comercial de Olga Naum: “Nosotros tenemos talles hasta el 48, pero no veo bien que la ley obligue tener esa medida en toda la producción porque hay determinados diseños – como *blazers* entallados – y colores – como el blanco o los más claros – que no los hacemos en ese tamaño por una cuestión de que la mujer más rellena no quiere usarlos porque no la favorece”

d. Entre todos, con ayuda del docente, completen el siguiente cuadro:

Participante video/ Artículo periodístico	Actor social que representa	Intereses	Argumentos que expresan

- e. Luego de realizar estas actividades, discutan entre todos y con la guía del docente si existen motivos para que se sancione una ley nacional, y cuáles serían los argumentos que justifican esta necesidad.

Para profundizar

Para entender más: leyes provinciales y ley nacional

Varias jurisdicciones de nuestro país cuentan ya con leyes que obligan a que la indumentaria se venda en una amplia gama de talles. Así, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro, Mendoza, Chaco, Entre Ríos, Santa Cruz, Corrientes, La Pampa, Córdoba y San Juan – así como algunos municipios y departamentos – han dictado leyes en este sentido. Estas tienen diferencias entre sí, como el tipo de público alcanzado (adolescentes, mujeres o toda la población); la cantidad de talles que deben comercializarse; el tipo de sanción si el comercio no cumple; otras medidas tales como el etiquetado; o la obligación de colocar carteles que expliquen el derecho a exigir el cumplimiento de la ley.

Si bien el cuidado de la salud es una materia que le corresponde a las provincias, el hecho de que cada provincia regule – o no – sobre la oferta de talles genera algunos problemas, como la diferente protección a los consumidores de acuerdo con la provincia en que habitan, las diferentes obligaciones para productores y comercializadores que trabajan en más de una provincia, y la falta de programas y campañas que requerirían de financiamiento del Estado nacional para, por ejemplo, relevar medidas antropométricas para la determinación de los talles obligatorios; educar y difundir el tema, entre otros.

Actividad siguiente



Durante la construcción de la tabla, es importante orientar a los estudiantes para que puedan diferenciar al grupo social de las personas u organizaciones que los representan, y sus intereses de los argumentos que sostienen. También es necesario que las intervenciones del docente enfatizan la complejidad del conflicto y muestren los problemas que acarrea cada postura.

En la puesta en común, se deberá promover el abordaje de los siguientes puntos:

- El problema de la falta de talles afecta varios derechos de las personas, como su salud, su identidad y su dignidad, y tiene repercusiones en la salud física y mental de la población.
- Los actores sociales tienen intereses que intentan proteger en el proceso de formación de las leyes.

- El Senado, junto a la Cámara de Diputados, forma parte del poder del Estado que dicta las leyes.
- En el proceso de formación de las leyes, los legisladores deben escuchar las posiciones de las partes en conflicto, que son representadas por organizaciones.

Actividad 2. Tomar partido

Esta actividad consta de tres partes. En la primera, los estudiantes asumirán los roles y tomarán posición; en la segunda, organizarán el debate; y en la tercera, darán forma a sus presentaciones en las sesiones. El objetivo es que los estudiantes preparen los respectivos roles para simular el proceso de discusión y sanción de la ley de Talles. Divididos en grupos, cada uno representará a uno de los actores involucrados: usuarios, fabricantes y legisladores. En el caso de quienes representen a los usuarios y los fabricantes, se espera que puedan reconocer los intereses que van a impulsar, construir argumentos propios e identificar los argumentos de los grupos opuestos. En el caso de los legisladores, que puedan indagar acerca de las posiciones e intereses de los actores, reconocer su rol dentro del proceso y tomar partido para intervenir en el debate plenario previsto en la actividad 3, “Discusión en comisión”.

Además, es necesario que todos los estudiantes puedan conocer y anticipar el procedimiento de discusión legislativa tanto en comisiones como en el recinto. Para ello se presentan en el anexo 1, “Reglas de juego”, cuatro textos que sintetizan y sistematizan el proceso legislativo.

Los proyectos de ley que se presentan son formulaciones creadas para esta actividad, toman partes de los proyectos que han sido presentados en la Cámara de Diputados y enfatizan las diferencias entre ellos. Se ha optado por esta alternativa para generar un recurso que permita a los estudiantes reconocer con mayor facilidad las diferentes opciones en juego, además de evitar un compromiso con los autores de los proyectos reales que introduzca otro elemento a la discusión. Los docentes podrán consultar y elegir otros proyectos publicados en el sitio web de la [Cámara de Diputados de la Nación](#).

El armado de los grupos tiene por objetivo permitir que se presenten posiciones diferentes y que se puedan recorrer las dos instancias de debate (en comisión y en el recinto), garantizando la participación de todos los estudiantes. Es importante que los grupos que representan a legisladores tengan la misma cantidad de integrantes, y ello puede lograrse distribuyendo de manera dispar a los estudiantes en los grupos que representan a las ONG y a la Cámara de Productores. La cantidad total de grupos dependerá del número de estudiantes en el curso, pero se debe respetar la representatividad de los diferentes actores: por ejemplo, si se



Actividad 3.
Discusión en
comisión



Anexo 1.
Reglas de juego

opta por hacer dos grupos de consumidores, deberán entonces conformarse dos grupos de productores. Además, en caso de que el grupo de estudiantes sea muy numeroso, es posible optar por conformar otro partido (Azul), con menos cantidad de integrantes.

Se estima una duración de una clase de 80 minutos para la primera y segunda parte, y una clase de 80 minutos para la tercera.

Tomar partido

Actividad 2

Primera parte: preparar el debate en comisión

Van a conformar diferentes grupos para hacer una simulación de un debate legislativo sobre la ley de Talles. El docente los asignará a uno de los siguientes:

- Uno o dos equipos que simulen ser **miembros de las ONG** (organizaciones no gubernamentales), que representen a los usuarios afectados.
- Uno o dos equipos que representen a cámaras empresariales que agrupen a productores de indumentaria afectados por la medida.
- Cuatro o seis grupos de legisladores, conformados de la siguiente manera:
 - **Partido Rojo:** representa al partido oficialista y apoya a los productores. La mitad de los integrantes participa en la reunión de comisión (Grupo Rojo A) y la otra interviene en el plenario (Grupo Rojo B).
 - **Partido Verde:** representa a la oposición y apoya a los consumidores. La mitad de los integrantes participa en la reunión de comisión (Grupo Verde A) y la otra mitad interviene en el plenario (Grupo Verde B).
 - **Partido Azul** (optativo): representa a un partido minoritario y no tiene posición tomada sobre los proyectos de ley de Talles. La mitad de sus integrantes participa de la reunión de comisión (Grupo Azul A) y la otra mitad interviene en el plenario (Grupo Azul B).

Consignas para los grupos que representan a organizaciones de usuarios

Ustedes son miembros de una ONG que representa a las personas usuarias que se sienten perjudicadas por la falta de talles. Han sido invitados a la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados a exponer sus argumentos a favor de un proyecto de ley de Talles que va a debatirse. Deberán construir una exposición oral breve frente a diputados de diferentes partidos políticos, representantes de otras ONG y de las cámaras que agrupan a los empresarios productores de indumentaria. Es posible que los diputados les realicen preguntas o les soliciten ampliaciones o aclaraciones sobre sus exposiciones.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego” 1 y 2, disponibles en el anexo 1.



Anexo 1.
Reglas de juego.



Además, cuentan con los materiales, las notas y el cuadro que completaron en la actividad 1, “Dar el taller”, y pueden ampliar sus fuentes con información disponible en Internet, entrevistas a personas que trabajan en la materia e imaginar otros argumentos que se les ocurran y les parezcan válidos. Tengan en cuenta que en el marco de un debate, serán interrogados sobre las razones de lo que digan, y un argumento mal construido puede jugar en contra de sus pretensiones. Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes que consultaron.
- Luego conversen sobre si agregarían otras razones a su postura.



Actividad 1.
Dar el taller

Consignas para los grupos de legisladores que participan del debate en comisión (subgrupos A)

Ustedes deberán organizar la discusión en la comisión. Deberán establecer turnos y tiempos de exposición de cada invitado. Durante la reunión de la comisión, deberán preguntar, confrontar argumentos y repreguntar a los invitados. También son responsables de que al final de la reunión se produzca un **dictamen de comisión**, que podrá ser alguno de los siguientes:

- Aprobar uno de los proyectos por unanimidad.
- Aprobar uno de los proyectos por mayoría.
- Aprobar uno de los proyectos por mayoría y otro por minoría.
- Rechazar ambos proyectos.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego”, disponibles en el anexo 1.

Además, cuentan con los materiales, las notas y el cuadro que completaron en la actividad 1, “Dar el taller”, y pueden ampliar sus fuentes con información disponible en Internet, entrevistas a personas que trabajan en la materia e imaginar otros argumentos que se les ocurran y les parezcan válidos.

Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes que consultaron y tomen posición con respecto a ellos.
- Piensen preguntas posibles a los diferentes grupos que expondrán.
- Propongan con ayuda del docente, y junto con el otro equipo de legisladores que participan del debate en comisión, un cronograma para organizar el debate.



Anexo 1.
Reglas de juego.



Consignas para los legisladores que no participan del debate en comisión (subgrupos B)

Cada subgrupo se reunirá por separado (Subgrupo Rojo B, Subgrupo Verde B y subgrupo Azul B). Deberán preparar las exposiciones que van a realizar durante la sesión plenaria, escuchando los argumentos de las ONG y cámaras empresariales y las preguntas e intervenciones de los legisladores presentes en la reunión de comisión. Deberán intentar lograr una posición común, o dejar librado cómo votar a la decisión de cada legislador.

Para planificar esta actividad es necesario entender el rol de los diputados y el funcionamiento de las comisiones y para ello pueden utilizar las “Reglas de juego” 1 y 2, disponibles en el anexo 1.

Para ordenar la tarea:

- Hagan una lista con los argumentos presentes en las fuentes y tomen posición con respecto a ellos.
- Resuelvan si el subgrupo va a presentar una posición común, o cada legislador votará según su criterio.

Segunda parte: organizar el debate

Consigna para todos los grupos

Preparen el debate. Pueden volver a leer las “Reglas de juego”, disponibles en el anexo 1 todas las veces que lo crean necesario.

Tercera parte: analizar los proyectos y preparar las intervenciones

- a. A continuación, lean los dos proyectos que serán debatidos en las dos sesiones:

Proyecto 1: Presentado por el Poder Ejecutivo Nacional

Artículo 1: Los establecimientos que comercialicen indumentaria femenina deberán ofrecer al menos seis talles por cada prenda que se ofrezca.

Artículo 2: Al efecto de la determinación de los talles, se efectuará un estudio antropométrico que determine las medidas de la población femenina de todo el territorio nacional.

Artículo 3: Esta ley comenzará a regir a los ciento ochenta días de publicados los resultados del estudio mencionado en el artículo anterior.



Anexo 1.
Reglas de juego



Proyecto 2: Presentado por la ONG “A medida”, mediante el procedimiento del art. 39 de la Constitución Nacional y la ley 24.747 (iniciativa popular).

Artículo 1: Los establecimientos que diseñen, produzcan, importen, o comercialicen indumentaria, calzado o prendas de vestir en general, deberán ofrecer ocho talles que cubran las medidas antropométricas de la población argentina en todas sus edades.

Artículo 2: La existencia y etiquetado de talles deberá respetar las normas IRAM al respecto. La falta de alguno de los talles dará lugar a la clausura del establecimiento por treinta días, la cual solo podrá levantarse previa comprobación del cese de la infracción.

Artículo 3: Esta ley entrará en vigencia a los treinta días de su publicación oficial.

Nota: las [normas IRAM](#) sobre talles pueden consultarse en la página web del Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

- b. En los grupos, conversen: ¿cuál de los dos proyectos es más favorable a la posición que ustedes representan y por qué? ¿Qué relación tiene su partido con los autores de los proyectos? Para responder, lean el texto disponible en el anexo 2, “Quiénes pueden presentar proyectos de ley”.
- c. Ahora deberán leer el cronograma que elaboraron los dos equipos de legisladores que forman parte del debate en comisión, y preparar las participaciones y preguntas.
- d. Escriban la exposición que harán en el debate que les corresponda, teniendo en cuenta la lista de argumentos que elaboraron la clase pasada y los proyectos de ley que leyeron. Recuerden respetar el tiempo total asignado.
- e. Decidan qué parte de la exposición tomará cada integrante del equipo y ensayen la presentación oral.
- f. Solo para los legisladores: revisen y pasen en limpio las preguntas que harán.



Anexo 2.
Quiénes pueden
presentar
proyectos de ley

Se espera que al finalizar esta actividad los estudiantes estén preparados para participar de la simulación de las reuniones de comisión y de plenario. Para ello deberán trabajar tanto sus posiciones y argumentos sobre el problema como el procedimiento legislativo. Es importante que todos los estudiantes conozcan en profundidad estos aspectos aunque participen solo en una de las dos instancias (de comisión o plenario).

Las intervenciones del docente serán fundamentales a la hora de acompañar a los estudiantes en el proceso de preparación de ambos debates. Podrá remitirlos a los materiales –fuentes y

fichas informativas – , ayudarlos a identificar y resolver problemas referidos al significado de términos legales o a su interpretación, a reponer el contexto de uso de estos y a la comprensión de los textos. En general, será importante ayudarlos a construir miradas más complejas sobre los materiales que se ofrecen, a develar intencionalidades, consecuencias de la aplicación de las leyes, entre otras cuestiones.

En la construcción de argumentos es relevante que los estudiantes puedan avanzar más allá de sus opiniones y experiencias personales, y reconocer el carácter público del problema y de la actividad legislativa. Los docentes también pueden intervenir en el momento de la lectura de los proyectos, ayudando a identificar diferencias en la formulación, y las que surjan de su aplicación. Asimismo, es importante que los estudiantes puedan prever algunas objeciones a sus argumentos y pensar nuevos; en general, ponerse en el lugar del otro y reconocer la complejidad del problema y de la tarea legislativa.

En cuanto al procedimiento legislativo, se espera que puedan reflexionar sobre el sentido de este no como simples fórmulas legales, sino como garantía de la participación de todos los sectores representados, y diferenciar los momentos de participación y de debate.

Actividad 3. Discusión en comisión

En esta actividad se llevará a cabo la simulación de la reunión de Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la cual se escuchará a los invitados y los diputados podrán realizar preguntas. Al finalizar se votará un **dictamen de comisión**, que luego será considerado en el plenario de diputados. De esta reunión participarán los grupos A de cada partido.

Se estima una duración aproximada de una clase de 80 minutos.

Discusión en comisión

Actividad 3

Consignas para los estudiantes que representan a las ONG y cámaras de empresarios

Como representantes de los usuarios y de los productores, están invitados a exponer su posición frente a los proyectos presentados y explicar sus argumentos a la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Deberán ajustarse a los tiempos indicados en el cronograma y responder las preguntas que les formulen los legisladores.

Consignas para los estudiantes que representan legisladores que participan de la comisión

Como organizadores de la reunión, deberán elegir un presidente de la comisión, que hará cumplir el cronograma, otorgará la palabra a los legisladores que quieran preguntar y llevará adelante la votación.

El resto de los legisladores deberá oír las presentaciones y formar su criterio. Luego de las exposiciones, formularán preguntas a los expositores y votarán dando razones de su posición. Al final de la reunión, deberán conformar un dictamen, que es el informe al Plenario de la Cámara sobre lo ocurrido, y que permitirá organizar el debate plenario.

Consignas para los estudiantes que representan legisladores que no participan de la comisión

Como observadores de la reunión, ustedes deberán tomar notas de todo el proceso, con los propósitos de:

- Formar su propia opinión para preparar sus exposiciones en el plenario sobre los proyectos de ley.
- Revisar que el procedimiento se cumpla para realizar las objeciones en el plenario, en caso que corresponda.

Las notas las deberán utilizar para completar sus intervenciones en la sesión plenaria en la que intervendrán.

← Actividad anterior

Actividad siguiente →

En esta actividad es importante que los estudiantes reconozcan las reuniones de comisión como un escenario importante en la tarea legislativa, y puedan aprender el modo en que las demandas de los actores sociales se hacen oír frente a los legisladores. Los representantes de los interesados deben poder expresar sus argumentos de manera clara y sintética; los legisladores, hacer las intervenciones y preguntas que contribuyan a conocer el problema y tomar partido; y todos deberán poder cumplir con el procedimiento y producir un dictamen para su tratamiento en el recinto.

Se espera que los estudiantes puedan llevar a cabo la reunión de acuerdo a lo planificado en la actividad anterior. De este modo, las intervenciones docentes deben limitarse únicamente a orientar el proceso en aquellos momentos en que la reunión no avance o los estudiantes presenten dudas. Posiblemente sea necesario asistir a los estudiantes que representan a legisladores en la redacción del dictamen final, ya que es el elemento que permite organizar el debate en el plenario.

Es importante que puedan registrarse las intervenciones de los estudiantes a través de notas escritas, fotografías, audios y videos que puedan ser utilizados por el docente para retroalimentar a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje.

Para tener en cuenta

Para contar con un ejemplo para guiar a los estudiantes en la elaboración del dictamen final, el docente puede recurrir al [“Dictamen de las comisiones”](#), sobre la ley contra las Discriminaciones, en el sitio Parlamentario.

Actividad 4. Debate en el recinto

La actividad se divide en dos momentos: en primer lugar los estudiantes estudiarán aspectos básicos del procedimiento legislativo y organizarán la sesión; en el segundo, llevarán a cabo el debate plenario. Se espera que puedan vivenciar el momento del proceso legislativo en el cual se concreta la aprobación o el rechazo de un proyecto de ley. Para ello deberán planificar la sesión a partir de los recursos que se ofrecen, estableciendo roles, tiempos y procedimientos a seguir.

Los estudiantes que han tomado el rol de legisladores intervendrán exponiendo su opinión, y los que participaron de la reunión de comisión escucharán el debate y podrán intervenir. Quienes representan a los actores sociales deberán observar, tomar notas y analizar el proceso para elaborar un informe destinado a sus organizaciones, que dé cuenta del resultado y del destino de sus intereses.

Se estima una duración de 40 minutos para la primera parte y de 80 minutos para la segunda.

Debate en el recinto

Actividad 4

Primera parte: preparando la sesión plenaria

Consignas para todos los estudiantes

a. Conociendo la Cámara de Diputados.

En pequeños grupos, observen la siguiente infografía y respondan:

- Identifiquen los distintos bloques (grupos de diputados del mismo partido).
- ¿Cuántos diputados hace falta para obtener el *quorum* (cantidad de diputados necesaria para que la Cámara sesione válidamente)?

- ¿Algún bloque tiene la cantidad de legisladores necesaria para obtener *quorum* por sí mismo? ¿Qué consecuencias les parece que tiene esto?



El Recinto es el salón donde se llevan a cabo las reuniones plenarios formales de los diputados. Tiene forma de hemiciclo y cuenta con 257 bancas. Allí, los legisladores se distribuyen por bloques o interbloques.

6 FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO	1 PRIMERO ARGENTINA
5 PERONISMO PARA LA VICTORIA - LIBRES DEL SUR	1 NUEVO ESPACIO SANTAFCINO
4 INTERBLOQUE SOCIALDEMÓCRATA	1 SOMOS MENDOZA
4 UNIDAD JUSTICIALISTA	1 MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
2 ELIJO CATAMARCA	1 PARTIDO SOCIALISTA
2 PTS - FRENTE DE IZQUIERDA	El Sr. Diputado, Julio De Vido, se encuentra suspendido de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Nacional
1 FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	

- Lean las “Reglas de juego” 3 y 4 en el anexo 1.
- Con la ayuda del docente organicen la sesión. Para ello resuelvan al menos las siguientes cuestiones:
 - Elijan un presidente que dirigirá el debate, leerá los proyectos que se van a votar y contará los votos.
 - Establezcan el *quorum* para poder sesionar.
 - Escriban una lista de oradores y asignen un tiempo a cada uno de ellos.
 - Determinen la cantidad de votos con que debe contar un proyecto para considerarse aprobado.



Anexo 1.
Reglas de juego

Ante cualquier duda, pueden consultar el [Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados](#), disponible en la página web de Diputados Argentina.

Segunda parte: sesión plenaria

La sesión plenaria será conducida por el presidente de la Cámara. En primer lugar, dará lectura al “Orden del día”, a los proyectos en tratamiento, y dará la palabra por turnos a los diputados. Al finalizar la lista de oradores previstos y los que se incorporen, someterá a votación los proyectos, contará los votos y dará a conocer el resultado, declarando aprobado o rechazado el proyecto de ley. Todos los legisladores estarán presentes y la lista de expositores estará formada por quienes no intervinieron en el debate de comisión (grupos B).

Consignas para los grupos de legisladores que intervengan en la discusión en el recinto

Ustedes deberán expresar su posición en relación con los proyectos de ley contenidos en el dictamen de comisión. Para ello deberán exponer sus argumentos de acuerdo a lo que planificaron en la actividad 2, “Tomar partido”, dirigiéndose al presidente de la Cámara, manifestando su voto.

Deberán explicar si votan en el mismo sentido que su bloque, o si se apartan de ese mandato, y dar los motivos que fundamentan su voto.

Consignas para los grupos de legisladores que no intervengan en la discusión en el recinto

Ustedes participarán de la discusión en el recinto escuchando las intervenciones de sus compañeros. Pueden pedir la palabra al presidente de la Cámara para hacer aportes que aclaren o amplíen sobre la discusión en la comisión.

Además deberán votar junto a todo el plenario de diputados. En caso que modifiquen su posición desde la reunión de comisión, deberán fundamentar su voto.

Consignas para los grupos que representan organizaciones de usuarios

Como ustedes no participan de la discusión en el recinto, pero pueden presenciarla, deberán observar y tomar notas del debate. Sus notas deberán dar respuestas a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué argumentos se expresaron durante el debate?
- ¿Cuáles de los argumentos trabajados en las comisiones fueron tomados por los legisladores?
- ¿Qué resultado tuvo el debate?



Actividad 2.
Tomar partido

Esta actividad deberá ser gestionada y organizada por los estudiantes. El rol del docente será ayudar durante los momentos en que ellos necesiten aportes para completar la sesión. Pueden anticiparse como momentos críticos el comienzo de la sesión, el recuento de los votos y el anuncio sobre la aprobación o el rechazo de los proyectos, en los cuales las intervenciones deben limitarse a lo necesario para que la sesión continúe. Es importante que puedan registrarse las intervenciones de los estudiantes a través de notas escritas, fotografías, audios y videos que puedan ser usados por el docente para retroalimentar a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje.

Actividad 5. ¿Qué aprendimos?

La actividad se compone de dos instancias. El primer momento consiste en un ejercicio de escritura de un artículo periodístico que sirva de soporte para el reconocimiento de aprendizajes y para pensar la continuidad del proceso legislativo. El segundo es un momento de reflexión grupal a partir de las lecturas del material escrito. Esta actividad se propone como un ejercicio que permita a los estudiantes recorrer las actividades anteriores y reconocer sus aprendizajes. Para ello cada uno de los grupos deberá escribir un artículo periodístico a modo de editorial donde exprese su opinión sobre el resultado del debate.

Las notas podrán contener fotos y videos que documenten el proceso y las actividades anteriores. Deberán reflejar los argumentos elaborados por cada grupo, las consecuencias que se esperan del resultado del debate y una mirada crítica sobre el proceso legislativo.

Se estima una duración de 80 minutos para la primera consigna y de 80 minutos para la segunda.

¿Qué aprendimos?

Actividad 5

Consigna para todos los grupos

- a. Un periódico les da la posibilidad de opinar y expresarse sobre el debate de la ley de Talles. De este modo, deberán escribir un artículo que relate:
 - Su participación, el proceso y el resultado del debate.
 - La opinión del grupo sobre las consecuencias de este (si se aprobó o no la ley).
 - Qué esperan que ocurra en los próximos pasos del proceso legislativo, es decir, las intervenciones de la Cámara de Senadores y del Poder Ejecutivo.



Tengan en cuenta lo siguiente:

- Para editar las notas con formato de periódico pueden utilizar la aplicación [Freepik](#). Es importante que la extensión de los artículos que redacten permita incluirlos en la primera página, al estilo de una portada.
- Pueden revisar los apuntes que tomaron durante los debates.
- Recuerden colocar un título que sintetice lo más importante de lo que ocurrió en el recinto, teniendo en cuenta el rol que ocuparon.
- La intención de esta nota es convencer a los lectores de su posición, por lo que deben ser claros y deben seleccionar argumentos sólidos.
- Los lectores deben poder comprender qué tipo de problema enfrentan y cuál es la solución que ustedes proponen.

- b. Una vez terminado el artículo periodístico, compártanlos con el resto de sus compañeros. En este momento, con la ayuda del docente, cada grupo dará cuenta de sus aprendizajes durante toda la secuencia. Deberán construir hipótesis sobre la continuidad del proceso legislativo. Para ello pueden retomar la cuarta regla de juego, del anexo 1, "Reglas de juego".



Anexo 1.
Reglas de juego

← Actividad anterior

Esta actividad se relaciona con contenidos troncales de la asignatura Prácticas del Lenguaje, que los estudiantes abordarán en primero y segundo año. Estos contenidos son:

Prácticas del Lenguaje y participación ciudadana:

- Producción de textos orales y escritos para expresar la opinión propia sobre temas de interés social y comunitario.
- Lectura y análisis de distintos discursos que aparecen en los medios: periodísticos, políticos, de divulgación.
- Participación en debates sobre temas de interés social o comunitario asumiendo distintos roles: a favor, en contra, moderador, apuntador, secretario.

Se recomienda apelar a esos saberes en construcción haciéndolos operativos para que esta parte de la tarea pueda completarse. Se espera que puedan producir textos propios. Se sugiere enfocar las intervenciones en la claridad de los escritos y el estilo periodístico, y orientar a los estudiantes para que revisen sus textos a partir de sus producciones anteriores (notas, cuadros, etc).

Orientaciones para la evaluación

Al finalizar esta propuesta de actividades, se espera que los estudiantes puedan:

- Conocer el mecanismo de sanción de las leyes.
- Reconocer el carácter político de la tarea legislativa, dar cuenta de los actores sociales, intereses y argumentos presentes en esta.
- Identificar modos de participar en relación al proceso legislativo.
- Construir progresivamente argumentos propios, y mejorar su expresión oral y escrita.
- Construir argumentos coherentes y adecuados a la posición asumida.
- Conocer, respetar y poder actuar dentro de las reglas del procedimiento.



Interesa que los docentes puedan registrar las participaciones de los estudiantes a lo largo de las diferentes actividades para ofrecerles devoluciones que orienten sus aprendizajes. El material escrito que se produce durante y al final de la secuencia también brinda información sobre los aprendizajes que los estudiantes pudieron construir. Es importante realizar devoluciones en los momentos de estudio y planificación para que puedan reconocer errores y mejorar la planeación y el funcionamiento de las reuniones simuladas. Asimismo, intentar reconocer qué supuestos previos han puesto en juego en casos de errores o abordajes incompletos. De este modo, debe favorecerse el diálogo entre las ideas previas o de sentido común sobre la tarea legislativa y el modo en que ella se simula, en la búsqueda de aprendizajes significativos, y que puedan ser utilizados en el ejercicio ciudadano.

Anexo 1

Reglas de juego

1. ¿Qué es y qué hace un diputado?

Un diputado es una persona elegida por el pueblo para representarlo en la Cámara de Diputados, que junto a la Cámara de Senadores, integran el Poder Legislativo de la Nación. Se agrupan en bloques, que son grupos de diputados que pertenecen al mismo partido.

La función específica de un diputado es proponer y votar leyes, representando los intereses del pueblo que lo llevó a ocupar una banca en el Congreso de la Nación, velar por sus intereses y adecuar la legislación vigente o proponer nuevas alternativas. Para cumplir su cometido debe asesorarse, investigar, comparar legislaciones, asistir a las reuniones de comisión, participar de las sesiones del pleno, como así también comprometerse con su voto conforme a sus convicciones.

2. ¿Qué son las comisiones?

Las comisiones están integradas por diputados de los diferentes bloques políticos que integran el cuerpo, de manera proporcional. Cada una tiene un presidente, un vicepresidente y secretarios (cuyo número varía conforme a los miembros totales de estas). En la actualidad hay 45 comisiones permanentes y 23 comisiones especiales.

¿Qué se hace en las comisiones?

Cada comisión trabaja sobre una temática específica que llamamos “competencia”, como Salud, Educación, Industria. En las comisiones las diputadas y diputados toman conocimiento de los proyectos ingresados y proceden a su estudio. Generalmente en una primera instancia son abordados por los asesores. Esta es la etapa en la que se convocan especialistas, se investiga, se analiza, se busca legislación comparada, para luego en reunión de comisión los diputados analicen, emitan la opinión de su bloque, discutan y se realicen los primeros consensos. Las comisiones expiden la voluntad del legislador en un documento llamado dictamen. Este documento es el que publicado como “Orden del día” llegará al pleno del cuerpo en sesión para ser aprobado (proyecto de declaración o resolución) o sancionado (proyecto de ley), según corresponda.

¿Quiénes pueden participar en las reuniones?

Las reuniones de comisión son la oportunidad en que los diputados en las comisiones convocan y escuchan a las ONG, a los investigadores, a los profesionales de las diferentes áreas para aclarar o mostrar su visión sobre temas específicos. Es una herramienta muy valiosa que acerca la sociedad al Congreso y en la cual aparecen las distintas voces sobre los temas debatidos.

3. ¿Qué son las sesiones?

Se denomina sesión a la reunión del pleno de los diputados o senadores en recinto. Durante las Sesiones de tablas se debate el “Orden del día” previamente dispuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, mientras que en las Sesiones Especiales se considera el temario específico incorporado en la solicitud de aquella. Para que una sesión se lleve a cabo es necesario que esté presente una cantidad mínima de diputados que se denomina *quorum*.

¿Qué temas se tratan?

Los temas que se ponen en consideración en las sesiones son los despachos de las comisiones, “dictámenes” impresos en los “Órdenes del día”. Cada dictamen tiene un “miembro informante” que será la voz cantante de la comisión que ha trabajado el tema. El legislador “miembro informante” realizará un resumen del tratamiento del tema y defenderá la postura que ha tomado la comisión. En el caso de que hubiere más de un dictamen harán lo propio representantes de los dictámenes alternativos. Una vez expuesto el tema se procederá a la votación en general, y a continuación en el caso de las leyes, a su tratamiento en particular.

¿Quiénes participan?

Las sesiones son el ámbito donde la voz del legislador se hace oír. Aquí pueden expresar acuerdos o desacuerdos, proponer modificaciones a los textos concebidos en las comisiones, para concluir expresando con su voto su opinión final. Al final del debate, los proyectos presentados se votan de acuerdo a las mayorías necesarias.

4. ¿Cómo se crea una ley?

Las leyes se crean a partir de proyectos que presentan los legisladores (senadores o diputados), el Poder Ejecutivo (el presidente), o las personas (si alcanza un número de adhesiones que determina la ley).

¿Qué pasos sigue el proyecto?

Una vez que se trata en las comisiones, el proyecto debe ser abordado en sesión de la Cámara. Para ello tiene que estar presente más de la mitad de los legisladores *quorum*, y el proyecto debe ser votado por la mayoría de los legisladores.

Una vez aprobado por una Cámara, debe ser tratado por la otra (Senadores o Diputados). Si el proyecto se aprueba como fue enviado, se remite al Poder Ejecutivo para que lo promulgue (lo convierte en ley) o lo vete (no lo convierte en ley). También puede vetarlo parcialmente, y la ley no contendrá la parte vetada. Si se aprueba con modificaciones, debe volver a la Cámara de origen para que se traten las modificaciones. La Cámara de origen puede insistir con la versión original, pero debe obtener el voto de los dos tercios de los legisladores, para que se considere aprobada.

Anexo 2

Quiénes pueden presentar proyectos de ley

Artículo 39 de la Constitución Nacional:

“Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados. El Congreso deberá darles expreso tratamiento dentro del término de doce meses. El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, sancionará una ley reglamentaria que no podrá exigir más del tres por ciento del padrón electoral nacional, dentro del cual deberá contemplar una adecuada distribución territorial para suscribir la iniciativa. No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.”

La **ley 24.747** reglamenta el mecanismo de la iniciativa popular y está disponible en el sitio web de [Información Legislativa y Documental](#).

Artículo 77 de la Constitución Nacional:

“Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución”.

Bibliografía

- Alcántara Saez, M. *et al. Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del Poder Legislativo en América Latina*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005.
- Bidart Campos, J. *Tratado elemental de derecho constitucional argentino. El derecho constitucional del poder*. Buenos Aires, Ediar, 1995.
- Bonvecchi, A. [“Modernizar el Congreso. Propuestas para el Reglamento de la Cámara de Diputados”](#). 2018.
- Calderón, J. *Academia y poder legislativo. Diálogo y debate sobre la agenda pública*. Buenos Aires, Flacso, 2013.
- Cherensky I. *et al. ¿Qué cambió en la política Argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. Rosario, Homo Sapiens, 2004.

Notas

- 1 [“Talles y detalles de una ley que genera controversia”](#), en *La Nación*, 15 de diciembre de 2005 (fragmentos).
- 2 Fuente: [Honorable Cámara de Diputados de la Nación](#), composición del recinto.
- 3 Adaptado de [“Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones”](#), en Diputados Argentina.
- 4 Adaptado de [“Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones”](#), en Diputados Argentina.
- 5 Adaptado de [“Funcionamiento de la Cámara en lenguaje simple. Comisiones”](#), en Diputados Argentina.

Imágenes

Página 24. El Recinto, Diputados Argentina, <https://bit.ly/2L2bnDY>.



Vamos Buenos Aires